

y el Coordinador del Ministerio de Defensa para las actuaciones de los respectivos Departamentos derivadas de la catástrofe del buque «Prestige».

En virtud de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 130.2 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, y previo conocimiento del Consejo de Ministros, en su reunión del día 31 de enero de 2003, he resuelto nombrar al Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada don Angel Manuel Tello Valero Coordinador del Ministerio de Defensa para las actuaciones derivadas de la catástrofe del buque «Prestige».

Este nombramiento es sin perjuicio de su actual destino como Jefe del Arsenal Militar de Ferrol.

Madrid, 31 de enero de 2003.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE FOMENTO

2109 *REAL DECRETO 123/2003, de 31 de enero, por el que se nombra Comisionado del Ministerio de Fomento para las actuaciones derivadas de la catástrofe del buque «Prestige» a don Francisco Alonso Lorenzo.*

A propuesta del Ministro de Fomento y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de enero de 2003, Vengo a nombrar Comisionado del Ministerio de Fomento para las actuaciones derivadas de la catástrofe del buque «Prestige» a don Francisco Alonso Lorenzo.

Dado en Madrid a 31 de enero de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Fomento,
FRANCISCO ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2110 *ORDEN ECD/120/2003, de 22 de enero, por la que se corrigen errores en la de ECD/1842/2002, de 12 de julio, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes en el exterior, convocado por Orden ECD/410/2002, de 20 de febrero.*

Observado error en el anexo a la Orden ECD/1848/2002, de 12 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 19) por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de funcionarios docentes en el exterior, convocado por Orden ECD/410/2002, de 20 de febrero,

Este Ministerio ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—En el apartado 2. Maestros, Subapartado 2.1 Centros, procede modificar el período de adscripción de doña María Dolores Hurtado Mola, DNI 7404370, Cuerpo 597, especialidad Filología, Lengua Castellana, en el siguiente sentido: Donde dice: «1- 2-2003/31- 1-2006», debe decir: «1- 2-2003/31- 1-2005».

Segundo.—En el apartado 2. Maestros, Subapartado 2.4 Agrupaciones de Lengua y Cultura, procede modificar el período de adscripción de don José Antonio Piñero Gómez, DNI 22421066, Cuerpo 597, especialidad Educación Primaria, en el siguiente sen-

tido: «Donde dice: «1- 9-2002/31- 8-2004», debe decir: «1- 9-2002/31- 8-2005».

Tercero.—En el apartado 2. Maestros, Subapartado 2.4 Agrupaciones de Lengua y Cultura, procede modificar el período de adscripción de doña Ángela Infante Sánchez, DNI 7768489, Cuerpo 597, especialidad Educación Primaria, en el siguiente sentido: Donde dice: «1- 9-2002/31- 8-2005», debe decir: «1- 9-2002/31- 8-2004».

Cuarto.—En el apartado 2. Maestros, Subapartado 2.3 Escuelas Europeas, procede modificar el período de adscripción de don Jesús García Ares, DNI 17151061, Cuerpo 597, especialidad Educación Primaria, doña María Luz Cogollos Rubio, DNI 13060781, especialidad Educación Primaria y doña Teresa Cuella Garrido-Lestache, DNI 5243247, especialidad Educación Primaria, en el siguiente sentido: Donde dice: «1- 9-2002/31- 8-2003», debe decir: «1- 9-2002/31- 8-2004».

Quinto.—En el apartado 1. Profesores de E. Secundaria, de E.O.I. y Técnicos de F.P., Subapartado 1.3. Escuelas Europeas, procede modificar el período de adscripción de doña Ana María González Iglesias, DNI 34599346, Cuerpo 590, especialidad Matemáticas, en el siguiente sentido: Donde dice: «1- 9-2002/31- 8-2003», debe decir: «1- 9-2002/31- 8-2004».

Sexto.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 22 de enero de 2003—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilmos. Sres.: Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios y Secretario general Técnico.

2111 *RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2003, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se corrige la de 29 de noviembre de 2002, por la que se publicaba la adjudicación de un puesto de trabajo convocado a libre designación.*

Advertido error en la Resolución de 29 de noviembre de 2002, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 2003, por la que se publicaba la adjudicación de un puesto de trabajo convocado a libre designación por Resolución de 18 de octubre de 2002, en la Subdirección General de Cooperación Cultural Internacional, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, donde dice: «Puesto de trabajo: Secretario General», debe decir: «Puesto de trabajo: «Subdirector General».

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de enero de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Subsecretario, Mariano Zabía Lasala.

Ilmo. Sr. Subsecretario.